

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL AYSÉN
22 JUN. 1999

23.06.99.

APRUEBA PLAN REGULADOR COMUNAL
INTERURBANO PUERTO AISÉN Y PUERTO
CHACABUCO./

RESOLUCION AFECTA N° 15 /

COYHAIQUE, 17 JUN 1999

VISTOS:

- 1.El informe técnico N° 11/95 del Jefe del Departamento de desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la XI Región.
- 2.Los Acuerdos N° 17/95 y N° 178/97, ambos del Concejo Municipal de la comuna de Puerto Aysén, que aprueban el Plan Regulador Comunal Interurbano de Puerto Aysén y Puerto Chacabuco.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 01172/95 de la I. Municipalidad de Puerto Aysén, que aprueba dicho Plan Regulador Comunal Interurbano.
- 4.El Certificado del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén, quien certifica, tanto la exhibición al público del proyecto del presente Instrumento de Planificación territorial como la publicación en el Diario de Aysén de fecha 13.12.94.
- 5.El Acuerdo N° 410 del Consejo Regional de Aysén, de fecha 25.01.96 que aprueba el Plan Regulador Comunal Interurbano de Puerto Aysén y Puerto Chacabuco.
- 6.Los textos "Ordenanza Local", "Estudio de Factibilidad agua potable y alcantarillado" y "Memoria Explicativa" del referido Plan Regulador Comunal Interurbano.
7. Los planos correspondientes al presente Instrumento de Planificación Territorial.

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Los artículos N° s 42, 43, 44, 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2- Los artículos 2.1.1, 2.1.6; 2.1.7; 2.1.11 y 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones aprobada por Decreto N° 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y modificada por Decreto N° 101 de 1993 del mismo Ministerio.
- 3- Las facultades que me confiere el artículo 20 letra "F" y artículo 24 letra "O" en relación con el artículo 36 letra "C", todos de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

